

Viernes, 31 de octubre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Montehermoso

EDICTO. Nueva convocatoria para la elección de Juez/a de Paz Sustituto/a.

Nueva convocatoria para la elección de Juez de Paz Sustituto de Montehermoso (Cáceres).

Vista la sesión plenaria celebrada el 28 de octubre de 2025, en la que se declaró desierta la elección al no haberse alcanzado la mayoría absoluta exigida por ninguno de los/as candidatos/as presentados, acordando abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes,

Esta Alcaldía, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la segunda convocatoria pública y abrir nuevo plazo de presentación de solicitudes para la elección de Juez de Paz Sustituto del municipio de Montehermoso (Cáceres).

SEGUNDO. Funciones.

El Juez de Paz sustituto ejercerá las funciones que le correspondan con arreglo a la Ley Orgánica del Poder Judicial y al Reglamento de los/as Jueces de Paz, en sustitución del titular en los supuestos legalmente previstos.

TERCERO. Requisitos de los/as solicitantes.

Podrán solicitar el cargo las personas que, aun no siendo licenciadas en Derecho, reúnan las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, siempre que no se hallen incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la citada Ley o en el Reglamento de los Jueces de Paz.

En concreto deberán reunir los requisitos que siguen:

1. Ser español/a.
2. Mayor de edad.



Viernes, 31 de octubre de 2025

3. No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad, por:

- Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- Estar condenado por delito doloso mientras no se obtuviese la rehabilitación.
- Estar encausado o inculpado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
- No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.

4. No estar incurso en las siguientes causas de incompatibilidad, causas que derivan de:

- El ejercicio de cualquiera otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.
- El ejercicio de cualquier cargo de elección popular o de designación política.
- Poseer empleo de cualquier clase en los Tribunales o Juzgados.
- Ejercer la Abogacía o la Procuraduría y todo tipo de asesoramiento jurídico.

5. No pertenecer a partidos políticos o sindicatos o poseer empleo al servicio de los mismos (artículo 23 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio).

CUARTO. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán a la Alcaldía de Montehermoso y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

A la instancia deberá acompañarse, al menos:

- Fotocopia DNI.
- Documentos acreditativos de los estudios realizados.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Certificado médico de no padecer enfermedad que le incapacite para el ejercicio de cargo de Juez de Paz.
- Declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatibilidad.
- Documentación que estime oportuna el/la solicitante a efectos de valoración.



Viernes, 31 de octubre de 2025

QUINTO. Publicidad.

El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial y en la Oficina del propio Juzgado de Paz.

SEXTO. Resolución

Someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Montehermoso las solicitudes presentadas para el nombramiento como juez de paz sustituto a fin de que por parte del mismo, por mayoría absoluta de sus miembros, se adopte acuerdo a respeto de las personas idóneas para llevar a cabo los citados nombramientos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Montehermoso, 29 de octubre de 2025

Rosa Isabel Garrido Hernández

ALCALDESA-PRESIDENTA

